Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 21/11/2023 - 8:16:16

Recibo No. 11228098, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T6DI272B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION CRISTO REDENTOR
Sigla:	No Reportó
Nit:	804011531-3
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-503798-34
Fecha de inscripción:	04 de Julio de 2001
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	21 de Febrero de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 42 # 13-26 BARRIO GARCIA ROVIRA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	fundacion.cristo.redentor@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6043303
Teléfono comercial 2:	3187345800
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 42 # 13-26 BARRIO GARCIA ROVIRA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	fundacion.cristo.redentor@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6043303
Teléfono para notificación 2:	3187345800
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION CRISTO REDENTOR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 10 de Marzo de 2001 de Socios Fundadores de

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Julio de 2001, con el No 10442 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CRISTO REDENTOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 9 DE FECHA 06/03/2010, ANTES CITADA, CONSTA: "...A. GENERAR ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERADA DE LA TERCERA EDAD, EN EL PLANO LOCAL, Y REGIO NAL. B. PROPENDER POR LA VINCULACION DE LA FUNDACION A LOS DIFERENTES ESPACIOS Y ESTANCIAS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES A NIVEL PUBLICO Y PRIVADO DE PARTICIPACION, CONCERTACION, PLANEACION, CONTROL Y EVALUACION CON MIRAS A INCIDIR EN LA REFORMACION Y/O FORMULACION DE POLITICAS, PLANES, PRO GRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA POBLACION DE LA TERCERA EDAD. C. FORMULAR, GESTIONAR, DESARRO LLAR Y/O EVALUAR PROYECTOS SOCIALES, ECONOMI COS, GENERACION DE INGRESOS Y EMPLEO A TRAVES DE CONVENIOS, CONTRATOS, CONSOR CIOS, UNIONES TEMPORALES, CON ENTIDADES PUBLICAS, ENTIDADES PRIVADAS, ORGANIZA CIONES NO GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y/O PERSONAS NATURALES, A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL. D. PROPICIAR LA GESTION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS CON UN ENFOQUE DE GERENCIA SOCIAL PARA APLICA CION DE POLITICAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL A GRUPOS POBLACIONALES DE LA TERCERA EDAD. E. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADA NA, QUE CONLLEVE AL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LOS INDIVIDUOS Y COLE CTIVOS EN PRO DE SU BIENESTAR, DE SU RELACION CON LOS OTROS Y CON EL ENTORNO. F. ASESORAR, PLANIFICAR, ADMINISTRAR, CAPACITAR, TECNIFICAR EN ASPECTOS GEREN CIALES, SOCIALES, ECONOMICOS A ENTES DESCENTRALIZADOS, ONGS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENTES PRIVADOS. G.- LA FUNDACION PODRA DE ACUERDO A LA LEY, CON RECURSOS PRIVADOS, ESTATALES Y/O PROPIOS CONSTITUIR INSTALACIONES PARA HO GARES GERIATRICOS O CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LOS ADULTOS MA YORES QUE PERNOCTEN EN LA FUNDACION. H.- LA FUNDACION PODRA DE ACUERDO A LA ELY, CON RECURSOS PROPIOS, Y/O PRIVADOS Y/O ESTATALES, FUNCIONAR Y/O CONSTI TUIR INSTALACIONES PARA CENTROS VIDA, CENTROS DIA U HOSPITAL DIA, PARA ADULTOS MAYORES QUE NO PERNOCTEN EN LA FUNDACION. I.- LA FUNDACION PODRA ACUERDO A LA LEY, CON RECURSOS PROPIOS Y/O PRIVADOS Y/O ESTATALES, FUNCIONAR Y/O CONSTITUIR INSTALACIONES PARA SERVICIO DE GUARDERIA DIURNA O NOCTURNA PARA ADULTOS MAYO RES. PARAGRAFO 1: LA FUNDACION APORTARA O REALIZARA TODA CLASE DE ACTIVIDADES

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY CON EL FIN DE COMPLEMENTAR EL DESARROLLO Y CUMPLI MIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; AL IGUAL QUE PODRA RECIBIR Y/O ADMINISTRAR BIENES O RECURSOS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS LOCALES, REGIONALES,NACIONALES E INTERNACIONALES CON ESTE MISMO PROPOSITO, A NIVEL PUBLICO Y PRIVADO. PARAGRAFO 2: LA FUNDACION CRISTO REDENTOR TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL,PERO NO UNICO LA CONSTITUCION DE HOGARES GERIATRICOS A TRAVES DE LOS CUALES SE SUMINISTRE A SUS HABITANTES TODO LO RELACIONADO CON: VIVIENDA, VESTUARIO, ALIMENTACION Y SALUD. PARAGRAFO 3: PARA EL SUMINISTRO DE LA VIVIENDA, LA FUNDACION CON RECURSOS DEL ESTADO, DE LA EMPRESA PRIVADA, DE ORGANIZACIONES NACIONALES Y/O INTERNACIONA LES O PROPIOS PODRA ADQUIRIR EN ALQUILER O A TITULO DE PROPIEDAD BIENES MUE BLES O INMUEBLES QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO. PARA CUMPLIR CON EL PROPOSITO DEL SUMINISTRO DEL VESTUARIO LA FUNDACION PODRA RECIBIR DONACIONES O CON RECURSOS PROPIOS ADQUIRIR LO REQUERIDO CON ESTE PROPOSITO. LA FUNDACION PARA CUMPLIR CON EL PROPOSITO DE SUMINISTRAR ALIMENTOS PODRA RECIBIR DONACIONES O EN SUS INSTALACIONES PROVEER SU PROPIO COMEDOR. PARA LA ATENCION EN SALUD LA FUNDA CION RECURRIRA A LOS PROGRAMAS QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMEN TAL O NACIONAL ESTABLEZCAN, PERO TAMBIEN PODRA PRESTAR ESTE SERVICIO A TRAVES DE EMPRESAS PRIVADAS Y/O CON INSTALACIONES PROPIAS.".

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ES EL DIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESEN TANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO (A) LOS DOCUMEN TOS CONTABLES, CHEQUES, Y DEMAS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA ASAM BLEA GENERAL. C. SUSCRIBIR CONTRATOS CON ORGANISMOS PUBLICOS, PRIVADOS O PER SONAS NATURALES HASTA 25 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, CUANDO LA CUAN TIA DE LOS MISMOS SEA SUPERIOR REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 5/11 del 28 de Octubre de 2011 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Diciembre de 2011 con el No 40615 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	ROMERO MERY SOCORRO	C.C. 63299001

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 11 del 26 de Abril de 2014 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 03 de Septiembre de 2014 con el No 48151 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ ALMEIDA REINALDO	C.C. No 91340053
PEÑA BLANCO GUSTAVO	C.C. No 13848928
MEDINA FLOREZ YULY PAOLA	C.C. No 1095806160
PEREZ OSORIO GABRIEL	C.C. No 13831639
MEDINA DE BAUTISTA ANA GLADYS	C.C. No 28356035

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MEDINA CACERES PAULINA	C.C. No 41659422
MEDINA DE BERNAL MARIA EULALIA	C.C. No 28355779

REVISORES FISCALES

Por Acta No 11 del 26 de Abril de 2014 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Septiembre de 2014 con el No 48153 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANTAMARIA PEREZ ELSY YADIRA	C.C 28488803

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 6 de 06/03/2004 Asamblea G de Bucaramanga	18659 20/08/2004 Libro I
A. No 9 de 06/03/2010 Asamblea G de Bucaramanga	38135 02/03/2011 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 21/11/2023 - 8:16:16
Recibo No. 11228098, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T6DI272B86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago